

CONTRATO DE CESIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO YAMAHA 2019

1. El objeto del presente contrato es la cesión sin coste alguno para el usuario por parte de Tam Tam Percusión, S.L. de equipo de PA para eventos. Dado que el fin de dicha cesión es la obtención de promoción y publicidad de la marca Yamaha y Tam Tam Percusión, S.L. el usuario se compromete a cedernos material fotográfico y, en su caso, de vídeo para ser publicitado en nuestras webs y redes sociales.
2. Los únicos criterios para la aceptación del contrato por parte de Tam Tam Percusión, S.L. será la repercusión del evento (a criterio de Tam Tam Percusión, S.L.) y la disponibilidad de fechas para la cesión del material.
3. El usuario reconoce haber recibido todo el equipo en buen estado de funcionamiento, para lo cual nuestro material puede ser comprobado por el usuario o persona designada por él. Si se opta por no llevarla a cabo, acepta que se han entregado los equipos en perfectas condiciones técnicas.
4. El usuario se compromete a recoger y entregar el equipo en las instalaciones de Tam Tam Percusión, S.L. sita en Calle balance 52-54 de Mairena del Aljarafe, Sevilla. Cualquier gasto derivado de la entrega y la recogida correrá a cargo del usuario.
5. El usuario deberá conservar el material cedido bajo su custodia y asegurarse de que se utilice de forma profesional por personas debidamente cualificadas. El usuario deberá proteger el material cedido y tomar todas las precauciones necesarias para su buena conservación y seguridad. Si los equipos cedidos son utilizados por personas inexpertas y ello implica cualquier desperfecto el usuario que abonar el 100% de las facturas resultantes de las reparaciones.
6. El usuario no deberá vender, prestar, perder la posesión o sufrir la retención del material cedido.
7. El material cedido no podrá abandonar el territorio nacional español, sin autorización expresa y por escrito de Tam Tam Percusión, S.L.
8. El usuario se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños pueda ocasionarse a terceras personas o cosas, eximiendo de toda responsabilidad a Tam Tam Percusión, S.L.
9. El usuario se obliga, en caso de producirse cualquier incidente: robo, incendio, etc.,

a denunciar el hecho en 24 horas, en la Comisaría de Policía o Cuartel de la Guardia Civil mas próximo y así mismo comunicarlo a Tam Tam Percusión, S.L

10. Si el usuario se retrasara en el plazo de entrega pactado de todo o parte del equipo cedido, Tam Tam Percusión, S.L. tendrá derecho al cobro de un importe de 100 euros por cada día de retraso, a parte de los daños y perjuicios que en su caso pudieran exigirse.
11. En caso de roturas o desperfectos en el equipo, que necesiten una sustitución, una vez iniciado el periodo de cesión, se deberá abonar dichos desperfectos para poder tener acceso a equipos de reemplazo.
12. El usuario está obligado a informar de los lugares donde va a ser usado el equipo. Está terminantemente prohibido el uso de los equipos en entornos que puedan poner el peligro los equipos cedidos si no se cuenta con la aprobación por escrito de Tam Tam Percusion, S.L.
13. En todos los casos en los que el usuario no devuelva el material o éste no esté en condiciones de volver a ser destinado a la siguiente cesión, el usuario deberá abonar el total del precio de los artículos cedidos conforme a los precios de venta publicados en nuestra web: www.matguitars.com en ese momento.
14. Para cualquier cuestión que pueda derivarse de la interpretación o incumplimiento de lo pactado en este contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Sevilla capital.
15. A la firma del presente contrato se debe acompañar copia del documento nacional de identidad del abajo firmante.

Tam Tam Percusion, S.L.

Usuario:

Fecha de recogida:

Fecha de entrega acordada: